

1.7. Navarra¹

(Segon semestre de 2009)

Iulen Urbiola Loiarte*

De lo publicado en el *Boletín Oficial de Navarra*, entre julio y diciembre de 2009, cabe destacar lo siguiente:²

Decreto Foral 55/2009 por el que se regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. BON nº 81, de 3 de julio de 2009.

La crónica del primer semestre del 2009 terminaba con la sentencia del Tribunal Supremo³ en la que se anulaban cuatro artículos⁴ del Decreto Foral 29/03 sobre el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Este nuevo Decreto, que consta de cuatro artículos, viene a cubrir el vacío legal generado por la sentencia.

En septiembre de 2008 mencioné brevemente la existencia de esta norma y me remití a una futura crónica respecto de su contenido.

En aquel otoño, incomprensiblemente, el Consejo Navarro del Euskara emitió un informe favorable respecto del citado Decreto, solicitando sólo el cambio de ciertos aspectos adjetivos de la norma y validando el contenido sustantivo de la misma. Contenido que choca frontalmente con la Ley Foral del Vascuence estableciendo la base jurídica para declarar la nulidad, cuando mínimo, del artículo 2.2 del Decreto Foral 55/2009. El citado artículo que regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la zona vascófona establece que «en función del grado de atención o trato con los ciudadanos que tengan determinados puestos de trabajo, la plantilla orgánica de la Administración de la

1. La Ley Foral del Vascuence divide el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en tres zonas lingüísticas: Vascófona, Mixta y no Vascófona. En la primera, el euskara es oficial, en la segunda se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas aunque no se reconoce la obligación de contestar en la misma, según el Gobierno y la justicia española. Por último, en la zona no vascófona también se reconoce el derecho a usar esta lengua para dirigirse a las administraciones públicas, aunque en este caso, estas pueden requerir a los interesados la traducción al castellano.

* Iulen Urbiola Loiarte, licenciado en derecho.

2. El orden es cronológico.

3. Recurso de casación núm. 5284/2005, Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.

4. Artículos 15.1, 18.3, 21.1, párrafo primero, y 23.1 del Decreto Foral 29/03.

Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos podrá establecer que la valoración del vascuence en la zona vascófona a que se refiere este artículo se incremente en las convocatorias de ingreso y provisión al 10 por 100, en relación con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos».

Y digo que choca frontalmente con la Ley Foral del Vascuence porque cuando en la zona vascófona un puesto de trabajo tiene relación con el público, el mandato foral no es el de valorar un poco más el euskara, sino el de garantizar el derecho del ciudadano a usar esta lengua ante las administraciones, y esto sólo se garantiza con un trabajador que conozca la lengua. Es decir, ese puesto de trabajo ha de tener el euskara con carácter preceptivo, por lo tanto no cabe su valoración como merito. Cuando un puesto tiene relación con el público (conserjes, telefonistas, encargados de bibliotecas, médicos, etc.) el euskara ha de ser obligatorio ya que, valorando la lengua vasca como merito el mandato establecido por el artículo 10⁵ de la LFV no queda garantizado.

Resolución 41/2009 del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueban las instrucciones de acceso a cursos multimedia para estudiar euskera, mediante soportes informáticos, por medio de un asesoramiento y asistencia para personas adultas que residan fuera de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso académico 2009-2010. BON nº 92, de 27 de julio de 2009.

Se autoriza un gasto de 2.500 euros, correspondiente al período de septiembre-diciembre de 2009.

Resolución 50/2009 del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueban las instrucciones de acceso a cursos de euskera en la modalidad de internado/barnetegi para personas adultas que residan fuera del estado español, en cualquier país de la Unión Europea. BON nº 94, de 31 de julio de 2009.

Se autoriza un gasto de 1.500 euros.

De ambas resoluciones cabe destacar el escaso presupuesto asignado.

Resolución 54/2009 del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueban las convocatorias de subvenciones, las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas y la autorización del gasto

5. Artículo 10. Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

que asciende a 63.000 euros, para la realización de actividades culturales de desarrollo del euskera y actividades de fomento del euskera en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Navarra, correspondientes al año 2009. BON nº 101, de 17 de agosto de 2009.

En esta ocasión el dinero dedicado es mayor, 63.000 euros. Aunque si tenemos en cuenta la diversidad de actividades⁶ que pretenden ser cubiertas con esta partida, la conclusión vuelve a ser la misma.

Burlada.⁷ Aprobación definitiva de la modificación del anexo de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera BON nº 112, de 11 de septiembre de 2009.

Mediante esta modificación desaparecen, por amortización, seis puestos de trabajo que exigían con carácter preceptivo el euskara.

Resolución 62/2009 del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2009, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2009, derivados de la aplicación de dicho Convenio. BON nº 118, de 25 de septiembre de 2009.

Se destina un presupuesto total de 297.000,00 euros de los cuales 189.048,92 son para cubrir parte de los gastos de personal originados por la contratación de los técnicos municipales de euskera. De esta forma quedan 107.951,08 euros para repartir entre las diversas entidades locales suscritas al convenio. Para que nos hagamos una idea, la entidad que más dinero recibe para actividades culturales tiene asignados 1.677,75 euros, la que menos 116,14 euros. Como en las anteriores ocasiones las cantidades resultan muy pobres, incluso en época en crisis.

6. a) Conferencias, mesas redondas, proyecciones de diapositivas, presentaciones de libros, etc. que se desarrollen en euskera o tengan el euskera como tema; b) Representaciones teatrales y otras actuaciones que se desarrollen en euskera; c) Conciertos de música que incluyan el euskera como parte básica y fundamental; d) Proyecciones de cine o video en euskera; e) Exposiciones que se desarrollen en euskera o tengan el euskera como tema; f) Actuaciones de bertsoari; g) Hojas informativas y pequeñas publicaciones que no lleguen a la calificación de revista; h) Realización de cortometrajes y obras videográficas en euskera; i) Otras similares a las anteriores que la Comisión Técnica de valoración estime que se ajustan a la convocatoria.

7. Burlada une un municipio sito en la Zona Mixta.

Resolución 57/2009 del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Vasceuce, por la que se resuelve el contrato celebrado con la Coordinadora para la Alfabetización y Euskaldunización de Adultos (AEK), para la compra de un kilómetro de la “Korrika”, y la participación de dicho Organismo Autónomo en la misma como medida de fomento del euskera y su conocimiento y se declara la improcedencia del abono de los servicios contratados. BON nº 122, de 2 de octubre de 2009

Según señala la propia motivación de la Resolución «el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno anunció el lunes 30 de marzo en la rueda de prensa posterior a la celebración del Consejo de Gobierno que el Gobierno de Navarra anulaba cualquier colaboración con los organizadores de la *Korrika*⁸ tras constatar que en esta carrera convocada para promocionar el euskera se exhibieron símbolos y se corearon eslóganes tanto a favor de terroristas que cumplen condena por su pertenencia a ETA como contrarios a la realidad institucional de la Comunidad Foral. La contratación del kilómetro 386, calificado como contrato administrativo de asistencia, conlleva para la entidad contratista, como obligación principal, organizar el acto o evento en las condiciones en que se ofrece como acontecimiento que sirva de instrumento a la promoción del euskera. Si bien la entidad contratista ha cumplido con la puesta a disposición del kilómetro de la *Korrika*, sin embargo la exhibición de símbolos y el lanzamiento de eslóganes tanto a favor de terroristas como contrarios a la realidad institucional de la Comunidad Foral ha supuesto un incumplimiento del objeto principal del contrato, que más que conseguir un fomento del euskera ha supuesto un obstáculo al mismo, por lo que no puede entenderse cumplido el contrato a satisfacción de la Administración, dado el carácter instrumental que tiene la participación en la *Korrika*, y el alejamiento del fin pretendido que dicho servicio ha supuesto para el interés público considerado».

Ante lo mismo AEK alegó que «todos los agentes que participan en *Korrika* saben cuál es el objetivo y la intención de la misma, así como cuál es el men-

8. Korrika es una carrera a favor del euskara que recorre toda Euskal Herria, organizada por la Coordinadora de Alfabetización y Euskaldunización AEK. El objetivo de dicha carrera es la concienciación e impulso del euskara y la colecta de fondos para llevar a cabo dicho trabajo día a día en los centros de aprendizaje de euskara de la coordinadora. Desde la primera edición, que se celebró en 1980 desde Oñati (Gipuzkoa) hasta Bilbao (Bizkaia), Korrika se ha convertido en uno de los actos más importantes a favor del euskara, por el número de personas que logra aglutinar. Ya se han realizado 15 ediciones de Korrika en los últimos 28 años.

<http://www.korrika.org/index.php?module=Pagesetter&func=viewpub&tid=3&pid=7>

saje que queremos transmitir. La presencia de cualquier otro tipo de reivindicación o mensaje que pueda producirse en el transcurso de la carrera, de diferente clase, es el reflejo de la participación y la pluralidad de un acto como *Korrika*, pero no es su objetivo ni de su responsabilidad».

Además, hay que tener presente que la *Korrika* es una carrera que recorre 2.504 Km. ininterrumpidos y transcurre durante once días con sus noches y en el que la participación es de miles de personas.

Pamplona.⁹ Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la concesión de ayudas a vecinos de Pamplona por la asistencia a cursos de aprendizaje del euskera en régimen de internado durante el año 2009 BON nº 123, de 5 de octubre de 2009.

A tal efecto, se destina una consignación presupuestaria máxima de 2.800 euros. El ayuntamiento de la capital, al igual que el gobierno regional, gasta pobremente. Hay que tener presente que la alcaldesa, Yolanda Barcina, es a su vez presidenta del partido (Unión del Pueblo Navarro, UPN) que controla el ejecutivo foral.

Lakuntza.¹⁰ Ordenanza del euskera. Aprobación definitiva. BON nº 126, de 12 de octubre de 2009.

Como viene siendo habitual, las buenas noticias en materia de normalización y regulación del euskara tienen su origen bien en entidades locales, o bien en la sociedad. En este caso, el municipio de Lakuntza ha aprobado una ordenanza en consonancia con lo señalado en la introducción de la misma: «el ayuntamiento de Lakuntza pretende adoptar medidas a favor de su patrimonio lingüístico. Desde el punto de vista de la existencia de dos idiomas oficiales, todos los ciudadanos, en general, han de tener garantizados sus derechos lingüísticos. Sin embargo, durante siglos, el euskera ha sido relegado, no solamente de la administración municipal, sino también del ámbito de las relaciones públicas. Por ello, hoy en día, es prioridad del Ayuntamiento de Lakuntza la promoción del euskera, dado que es lengua propia del municipio». La Ordenanza está compuesta por 55 artículos clasificados en trece capítulos: ámbito de aplicación; utilización interna; relaciones institucionales; relaciones con los administrados; notas, publicaciones, actos públicos e internet; contrata-

9. Ayuntamiento sito en la Zona Mixta.

10. Ayuntamiento sito en la Zona Vascófona.

ción de nuevos empleados; euskaldunización de los trabajadores; subvenciones; toponimia; empleo del euskera en la localidad y censo de vecinos euskaldunes.

Orkoien. Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del uso y fomento del euskera. BON nº 132, de 26 de octubre de 2009.

Al igual que en Lakuntza, desde el municipio de Orkoien también nos llegan buenas noticias, mas aun si se tiene en cuenta que este ayuntamiento esta ubicado en la zona mixta. En la exposición de motivos se señala que «El euskera ha sido la lengua hablada por los y las *orkoiendarrak* durante siglos. Por ello, el Ayuntamiento de Orkoien considera al euskera como patrimonio cultural común de todos sus vecinos y vecinas y, junto al castellano, lengua propia del municipio. Además de asumir esta herencia histórica se hace eco, en la presente ordenanza, de la voluntad favorable de la población respecto al fomento y normalización del euskera tal y como resulta de los estudios sociolingüísticos hasta ahora realizados tanto por el Gobierno de Navarra como por el propio Ayuntamiento de Orkoien. Esta voluntad es manifiesta en el ámbito escolar donde podemos constatar como un gran porcentaje de habitantes del municipio elige para sus hijos e hijas el modelo de enseñanza en euskera. Además, el último Censo de Población nos confirma que el número de euskaldunes va creciendo. Todo esto, que es expresión de la voluntad de una parte de la sociedad a favor del euskera, nos indica que la población de Orkoien podrá ser, con el transcurso de los años, cada vez más bilingüe, es decir, con un mayor número de euskaldunes en su seno. Un sector social que podrá requerir y, seguramente, requerirá del Ayuntamiento, haciendo uso de los derechos lingüísticos que por ley le asisten, la prestación cada vez mayor de servicios en euskera, demanda que el Ayuntamiento con vocación de servicio público deberá atender convenientemente». Quiero subrayar el ánimo constructivo de esta exposición de motivos que nos enseña una administración pública que busca dar servicio a la creciente demanda social. Si este ánimo se contagiase a otras administraciones, y especialmente a la administración regional, la normalización del euskara en Navarra no sería una constante en el conflicto político. Confirma este ánimo constructivo la mención que en la exposición de motivos se hace al artículo 10 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. No podemos olvidar que, según el Gobierno de Navarra, la parte III de la Carta donde se inserta el citado artículo, sólo es aplicable en la Zona Vascófona de Navarra y Orkoien está en la Mixta.

La ordenanza está compuesta de 32 artículos reunidos en ocho capítulos: objeto y ámbito de aplicación de la ordenanza; de las relaciones interadministrativas; de los derechos de la ciudadanía; de la imagen exterior municipal; del personal y el funcionamiento interno municipal; de las contrataciones; del fomento del euskera y, por último, de la toponimia.

Fuera del ámbito del *Boletín Oficial de Navarra* destacamos los siguientes acontecimientos.

El semestre se inicia con un encuentro entre Patxi Lopez y Miguel Sanz, presidentes de la comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra respectivamente. Del mismo sale el compromiso de colaboración entre ambas instituciones. «Somos vecinos especiales que comparten muchas cosas», «queremos dar normalidad a lo que es normal, a las relaciones entre comunidades vecinas. Es algo de sentido común», manifestaron. Sin embargo, durante el resto del semestre los actos fueron por otros derroteros. Entre otros destacamos:

- Sin acuerdo en cuanto a la captación de las cadenas de televisión públicas de la Comunidad Autónoma Vasca ETB 1 y 2 en Navarra, los canales 3 y 4 ni se mencionan; además, se inicia una batalla contra la idea de Euskal Herria en ambas comunidades,¹¹ y por si fuera poco, el mapa del tiempo que emite la ETB se modifica para que deje de reflejar el territorio de Euskal Herria y se le añade las comunidades de Cantabria, Castilla y León y La Rioja;
- A finales de año, nos enteramos de que la ikastola de Lodosa¹² peligra tras el cese de ayudas de Gobierno Vasco;
- Por último, cuatro días después, el gobierno navarro anuncia que no participará con el vasco en la feria internacional de las culturas y las lenguas minoritarias, Expolingua celebrada en Berlín.

En septiembre, el Defensor del Pueblo de Navarra¹³ solicitó al Ejecutivo Foral

11. En la Comunidad Autónoma Vasca el Gobierno de Patxi Lopez instó la revisión del currículo escolar aprobado por el anterior Gobierno, y concretamente la introducción del concepto de Euskal Herria como una realidad política unidad integrada por Euskadi, Navarra y el País Vasco francés. Por su parte, en Navarra el ejecutivo filtro un informe de Educación donde se señala que 12 escuelas y todas las ikastolas usan libros «no acordes a la realidad foral» - Los colegios e institutos de la red pública aseguran que sus materiales respetan la identidad autonómica de Navarra.

12. Esta Ikastola está sita en la zona no vascófona de Navarra.

13. *Diario de Navarra*, 26/09/2009.

que permitiera a las familias de Sarriguren¹⁴ con escolares de infantil y primaria pertenecientes al modelo D utilizar el transporte escolar público para acudir al colegio de Mendillorri. La conclusión del Defensor del Pueblo es que los padres se desplazan «absolutamente condicionados por las circunstancias de la oferta educativa». Asimismo, padres y madres de Sangüesa, municipio ubicado en la zona no vascofona, solicitan el acceso de sus hijos a la enseñanza pública en euskara, que el Gobierno de Navarra no les garantiza.

En noviembre, el director de Euskarabidea, Xabier Azanza, anuncia que debido a los recortes presupuestarios por primera vez los medios de comunicación en euskara se quedarán sin subvención. Teniendo en cuenta que los recortes sufridos con anterioridad han llevado a cerrar a primeros de año la televisión local TtIpi Ttapa¹⁵, que emitía íntegramente en euskara, el futuro se prevé muy complicado para este sector. Los representantes de los medios en euskera tildaron de «ofensivo» el recorte en las ayudas, pues «insulta a los vascoparlantes».¹⁶

Sin embargo, sin ninguna duda lo más destacable durante este semestre ha sido la destitución fulminante de los consejeros de Educación y Vivienda y Ordenación del Territorio pertenecientes a Convergencia de Demócratas de Navarra, CDN, debido a que este partido votó favorablemente el trámite de una iniciativa de IU para cambiar la Ley Foral del Vasconce y ampliar la zona mixta. CDN anunció su apoyo a modificar la ley en los términos que el Partido Socialista propuso en el debate, es decir, que pasasen de la zona no vascofona a la mixta los municipios de Aranguren, Beriáin, Galar y Noáin siempre y cuando los consistorios lo acuerden por mayoría absoluta.

Según el Presidente del Gobierno, Miguel Sanz (UPN), «al final no se ha aceptado, por parte del CDN, votar en el mismo sentido (rechazar con UPN cualquier modificación de la Ley foral del Vasconce). Por consiguiente, tengo que anunciar que el pacto de gobierno de coalición queda, desde este momento, roto».¹⁷ Entiendo que esta voluntad no es la más positiva para la normalización del euskara en Navarra.

Para finalizar, a modo de premio de consolación y tras cinco años, por fin, el

14. Sitio en la zona mixta.

15. Véase la anterior crónica.

16. *Diario de Noticias*, 28/11/2009.

17. *Diario de Navarra*, 23/09/2009.

gobierno da cumplimiento a las diferentes mociones parlamentarias que le instan a rotular en bilingüe el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte.

Y esto ha sido lo más destacable, que no lo único, con relación a la normativa lingüística y su aplicación, a nivel local y autonómico, a lo largo del segundo semestre del año 2009 en la Comunidad Foral de Navarra.